

Santiago De Surco, 18 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000426-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000338-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de la Dirección Ejecutiva; y el Informe N° D000704-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (en adelante PNAEQW) como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal k) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene la función de aprobar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas que requiera el Programa para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000419-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la ejecución de Laudos Arbitrales con calidad de cosa juzgada a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que rigen la priorización y atención de pago de los laudos arbitrales con calidad de cosa juzgada a cargo del PNAEQW;

Que, en el citado Procedimiento se dispone la conformación del Comité Permanente de Atención de Laudos Arbitrales del PNAEQW, el cual es definido en el numeral 5.1 del mismo como las personas responsables de aprobar el listado priorizado de pagos derivados de laudos arbitrales con calidad de cosa juzgada, las que son designadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW;

Que, asimismo, en el numeral 8.4 del Procedimiento se establece la conformación del Comité Permanente de Atención de Laudos Arbitrales del PNAEQW, que tiene a su cargo la

aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de los laudos arbitrales con calidad de cosa juzgada;

Que, a través del Memorando N° D000338-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, la Dirección Ejecutiva dispone realizar las acciones correspondientes para la implementación del Comité Permanente de Atención de Laudos Arbitrales del PNAEQW, en el marco del numeral 8.4 del mencionado Procedimiento;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D0007042019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la conformación del Comité Permanente de Atención de Laudos Arbitrales del PNAEQW, conforme a lo establecido en el Procedimiento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y, la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité Permanente de Atención de Laudos Arbitrales del PNAEQW, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- a. La Jefa o el Jefe de la UA, o su representante, quien lo preside.
- b. La Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo o su representante.
- c. La Jefa o el Jefe de la UAJ, o su representante.
- d. La Jefa o el Jefe de la UPPM o su representante.
- e. La Jefa o el Jefe de la UGCTR o su representante.
- f. La Jefa o el Jefe de la USME o su representante.
- g. La Jefa o el Jefe de la UOP o su representante.

Artículo 2. ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo precedente a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.